



LA PLATA, 02 de Junio 2025

**CIRCULAR 184**

**MEDIFE: Recetas manuales / manuscritas**

La obra social informa que otorgó una prórroga y aceptará recetas manuales / manuscritas validadas hasta el sábado 31 de julio (inclusive) del corriente año.

A partir del domingo 1° de agosto solo aceptará recetarios electrónicos/digitales, los que SIEMPRE se deberán validar **seleccionando la opción “receta electrónica”** sin excepción. Si el sistema no toma el recetario la receta no podrá ser dispensada.

**CIRCULAR 185**

**OSPRERA AMBULATORIO Y OSPRERA DIABETES: Recordatorio**

Les recordamos que NO es necesaria la firma y sello de la Boca de Expendio de OSPRERA en la prescripción.

- Para ver Norma de Atención de Osprera Diabetes, [Clic aquí](#).
- Para ver Norma de Atención de Osprera Ambulatorio, [Clic aquí](#).

**CIRCULAR 186**

**HEMOFILIA COFA: Presentación de recetas**

Se recuerda los puntos a tener en cuenta al momento de realizar la presentación de la facturación:

**Presentación:** La presentación correcta para evitar devolución es:

- ✓ Receta Original firmada y sellada tanto por el Afiliado o Tercero interviniente y la Farmacia
- ✓ Comprobante de Dispensa firmado y sellado por la Farmacia
- ✓ Comprobante de Trazabilidad firmado y sellado por la Farmacia
- ✓ Remito de droguería Original firmado y sellado por Afiliado o Tercero interviniente y la Farmacia

Para ver instructivo, [Clic aquí](#).